

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 17 de mayo de 2018
P.I.E. N° 521/2018-2019

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita fotocopias legalizadas, del contrato primigenio de la obra “La Mamora - Emborozu” para ejecutar las obras del Proyecto “Construcción del Tramo vial Cuchu Ingenio – Santa Bárbara y Bella Vista - Cotagaita” con la Empresa Constructora Queiroz Galvao, adjuntando además, las modificaciones, adendas y ampliaciones del contrato de referencia y el contrato de subrogación.--- 2. Remita fotocopias legalizadas, los informes técnicos y legales elaborados por la Administradora Boliviana de Carreteras, en relación a la empresa contratista Queiroz Galvao S.A. en los cuales informan que esta empresa habría incurrido en graves irregularidades e incumplimiento de contrato, considerando además, que su avance físico habría sido inferior al programado y que existió un alto porcentaje de trabajos defectuosos, por lo que la Administradora Boliviana de Carreteras determinó asumir acciones tendientes a precautelar los intereses del Estado.--- 3. Remita fotocopia legalizada, la resolución del contrato suscrito con la empresa Queiroz Galvao, situación que puso en riesgo la ejecución del proyecto “Construcción del Tramo vial Cuchu Ingenio - Santa Barbara y Bella Vista - Cotagaita” y generó, según el Decreto Supremo N° 29275 de 13 de septiembre de 2007, peligro de inestabilidad social que afecta el desarrollo de las actividades económicas del país, puesto que el proyecto carretero involucra a los departamentos de Tarija, Potosí y Chuquisaca.--- 4. Informe, cuántas reuniones realizó el Consejo Interministerial conformado mediante Decreto Supremo N° 29275 de 13 de septiembre de 2007, el cual fue creado a fin respaldar las acciones llevadas adelante por la Administradora Boliviana de Carreteras en contra de quienes resulten responsables del daño económico causado al Estado, emergente de los procesos de contratación para la construcción de carreteras y específicamente en contra la empresa Constructora Queiroz Galvao S.A. Remita actas de reuniones y las resoluciones adoptadas en dicho Consejo Interministerial.--- 5. Siendo que el Consejo Interministerial fue presidido por el Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de cabeza de sector, remita las convocatorias realizadas a los miembros de dicho Consejo para las reuniones realizadas, adjunte copia de la hoja de recepción de los miembros del Consejo.--- 6. Informe los nombres de los ministros miembros del Consejo Interministerial que integraban las carteras de Estado de Relaciones Exteriores y Cultos,

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Presidencia, Justicia, Planificación del Desarrollo, Hacienda y Obras Públicas, Servicios y Vivienda.--- 7. Remita fotocopia legalizada, acerca de qué lineamientos definió el Consejo Interministerial para la realización de la auditoría integral relativa a los contratos suscritos por el ex Servicio Nacional de Caminos y por la Administradora Boliviana de Carreteras con la empresa contratista Queiroz Galvao S.A.--- 8. Remita fotocopia legalizada, los resultados de la auditoría integral relativa a los contratos suscritos por el ex Servicio Nacional de Caminos y por la Administradora Boliviana de Carreteras con la empresa contratista Queiroz Galvao S.A.--- 9. En virtud al artículo 4 del Decreto Supremo N° 29275 de 13 de septiembre de 2007, informe a qué abogados o estudios jurídicos se contrató para la atención de los procesos administrativos, jurisdiccionales y/o arbitrales, emergentes de los contratos suscritos con la empresa Queiroz Galvao S.A. con el fin de defender los intereses del Estado, remita documentación de respaldo, así como los contratos celebrados.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

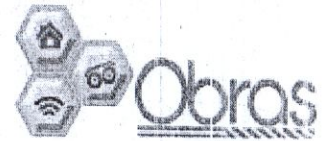
Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 02 OCT 2018

MOPSV / DESP N° 172018

CAMARA DE SENADORES
COMITE SISTEMA ELECTORAL DERECHOS HUMANOS
Fojas: 17
22 NOV 2018
RECIBIDO
Firma: [Signature]



Excmo. Señor Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 17
19 NOV 2018
RECIBIDO
Firma: [Signature]

REF.- RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 521/2018-2019

Señor Presidente:

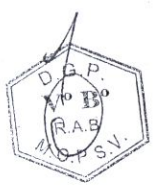
Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP - N° 309/2018-2019, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 521/2018-2019 de fecha 17 de mayo de 2018**, con un cuestionario de nueve (9) puntos, solicitado por el Senador Arturo Murillo Prijic.

Al respecto, remito para fines consiguientes, el **INFORME INF/MOPSV/VMT/DGTTFL N° 0403/2018 de fecha 20 de septiembre de 2018**, enviado por el Viceministerio de Transportes, instancia dependiente de esta cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Atentamente.

[Signature]
Milton Claros Hinojosa
MINISTRO
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda



MCH/RBV/javm
c.c. Arch.
Adj. Lo indicado
H.R. E/2018 - 08133

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
02 OCT 2018
Hrs.: 16:00
Fojas:
La Paz - Bolivia